

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

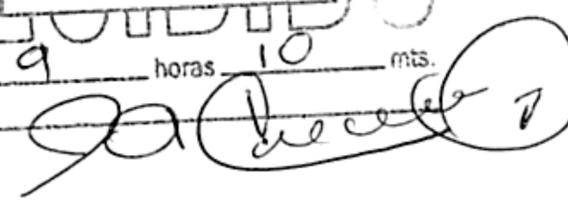
INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GERENCIA GENERAL
DEL INDECA

RECIBIDO

29 MAYO 2024

A las 9 horas 10 mts.

F: 

Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL
• INDECA •



GUATEMALA, MAYO DE 2024

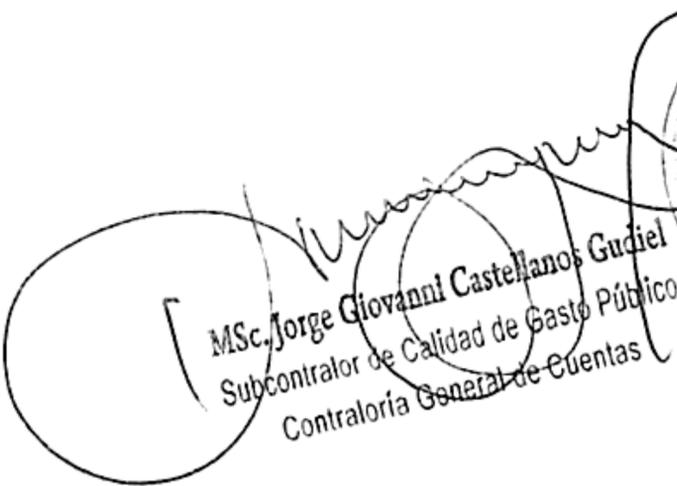
Guatemala, 24 de mayo de 2024

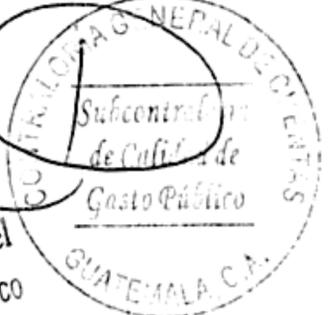
Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0019-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1
Información Financiera	1
Balance General	2
Estado de Resultados	2
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	6
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
Obligaciones del equipo de auditoría	8
Obligaciones de la entidad	9
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	10
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
Área financiera	10
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	13
Limitaciones al alcance	14



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
Descripción de criterios	14
Conflicto entre criterios	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	16
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Dictamen del equipo de auditoría	17
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	36
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
Buenas prácticas	40
Carta a la entidad	40
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	40
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	41
15. ANEXOS	42
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0019-2023 de fecha 29 de junio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

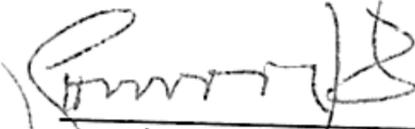
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Sergio Edelmiro Berducido Gonzalez, Lic. Saúl Hernández Y Hernández (Coordinador) y Lic. Gerardo Barrera Díaz (Supervisor).

Atentamente,

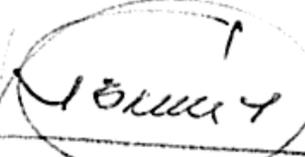
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZALEZ
Auditor Gubernamental




Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Decreto Número 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-. Artículo 3o. menciona, que es la Institución estatal responsable de promover las funciones y servicios de mercadeo de la producción agrícola del país. En consecuencia, le corresponde aplicar las políticas de mercadeo, estabilización de precios y abastecimiento de productos agrícolas que determine el Gobierno de la República a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-.

Función

En el portal indeca.gob.gt, el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, establece que las funciones que cumple actualmente son las siguientes:

- 1) La responsabilidad en el manejo de la ayuda alimentaria recibida por medio del Programa Mundial de Alimentos -PMA-.
- 2) "Recepción en bodegas de alimentos que el PMA compra localmente.
- 3) Almacenar y mantener en buen estado los alimentos de acuerdo a estándares internacionales de almacenamiento.
- 4) Atender los despachos de alimentos de las entidades que distribuyen a las comunidades beneficiarias.
- 5) Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las bodegas.

Misión

"Viabilizar el proceso de internación, almacenamiento y despacho de alimentos del Gobierno de Guatemala; destinados a cumplir las políticas de seguridad alimentaria, en forma oportuna y eficaz."

Visión

"Contribuir al cumplimiento de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional del Gobierno de Guatemala con el propósito de combatir el hambre y disminuir los índices de desnutrición que presentan las comunidades más vulnerables del país."

Información Financiera

A continuación, se presentan los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, que serán la base para la planificación:

Balance General

Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	Total
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110	ACTIVO DISPONIBLE		
1112	Bancos		
	TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	10,026,846.43	
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		10,026,846.43
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		10,026,846.43
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	1,290,340.77	
	TOTAL DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	148,545.00	
			1,438,885.77
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	Propiedad y Planta en Operación		
1232	Maquinaria y Equipo	34,210,093.27	
1233	Tierras y Terrenos	3,522,532.19	
1237	Otros Activos Fijos	38,151,078.98	
2271	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	3,894,489.58	
	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	-38,540,916.45	
	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		41,237,277.57
	SUMA ACTIVO		42,676,163.34
2000	PASIVO		52,703,009.77
2100	PASIVO CORRIENTE		
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113	Gastos del Personal a Pagar		
2116	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	159,015.87	
	TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	136,932.28	
	TOTAL DE PASIVO CORRIENTE		295,948.15
2200	PASIVO NO CORRIENTE		295,948.15
2230	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
2231	Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo		
	TOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,139,471.92	
	TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE		5,139,471.92
	TOTAL DE PASIVO		5,435,420.07

3000	PATRIMONIO		
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
3211	Capital o Patrimonio Institucional	38,221,750.20	
3211	Reserva para Operaciones Normales de la Institución	9,730,898.28	
3212	Resultado del Ejercicio	-685,058.78	
	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		47,267,589.70
	TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL		47,267,589.70
	TOTAL DE PATRIMONIO		47,267,589.70
	SUMAPASIVO Y PATRIMONIO		52,703,009.77

Fuente: SICOIN DESCENTRALIZADA Reporte R00807168.rpt., de fecha 18/03/2024

Estado de Resultados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	17,289,597.03
5100	INGRESOS CORRIENTES	17,289,597.03
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	94,814.69
5142	Venta de Servicios	94,814.69
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	194,782.34
5161	Intereses	194,782.34
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	17,000,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	17,000,000.00
6000	GASTOS	17,974,655.81
6100	GASTOS CORRIENTES	17,974,655.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,898,312.61
6111	Remuneraciones	9,079,363.76
6112	Bienes y Servicios	5,680,540.68
6113	Depreciación y Amortización	3,138,408.17
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,093.20
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	27,093.20
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	500.00
6142	Otras Pérdidas	500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	48,750.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	48,750.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-685,058.78

Fuente: SICOIN DESCENTRALIZADA Reporte R00801028.rpt., de fecha 18/03/2024



Información Presupuestaria

El presupuesto asignado para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 340-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por un monto de Q19,500,000.00; al 31 de diciembre 2023, se ha devengado como egresos la cantidad de Q15,767,567.64 que equivale a un 80.86% del presupuesto vigente.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, consignó sus ingresos de la forma siguiente:

Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase y Recurso
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Programa 11 Manejo de Alimentos
(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	252,000.00	0.00	252,000.00	94,814.69	37.62
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	248,000.00	0.00	248,000.00	194,782.34	78.54
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	100.00
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
	TOTALES	19,500,000.00	0.00	19,500,000.00	17,289,597.03	88.66

Fuente: SICOIN DESCENTRALIZADA Reporte R00815310.rpt.

El presupuesto de ingresos asignado y vigente para el Instituto Nacional de Comercialización -INDECA-, fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 340-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por un valor total de Q19,500,000.00 y se ha devengado al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de Q17,289,597.03 que equivale a un 88.66% del presupuesto vigente.



Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Rubro, Fuente de Financiamiento
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

Fuente	Rubro	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Devengado	% Ejecución
31	13240	Servicios Agropecuarios	252,000.00	0.00	252,000.00	94,814.69	37.62
31	15131	Por Depósitos Internos	248,000.00	0.00	248,000.00	194,782.34	78.54
21	16210	De la Administración Central	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	100.00
32	23110	Disminución de Caja y Bancos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
		TOTALES	19,500,000.00	0.00	19,500,000.00	17,289,597.03	88.66

Fuente: Elaboración propia con base en Reporte R00805951.rpt .SICOIN DESCENTRALIZADA

Clasifica el presupuesto de Ingresos por Rubro y por fuente de Financiamiento, como se consigna en el cuadro anterior.

Egresos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola registró en el Estado de Liquidación Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, egresos como sigue:

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Programa 11 Manejo de Alimentos
(Expresado en quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	9,330,000.00	117,400.00	9,447,400.00	8,948,408.54	94.72
100	SERVICIOS PERSONALES NO	6,565,555.00	-462,600.00	6,102,955.00	4,822,535.40	79.02
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,522,445.00	84,200.00	1,606,645.00	885,098.48	55.09
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	912,000.00	300,000.00	1,212,000.00	931,320.00	76.84
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955,000.00	-150,000.00	805,000.00	179,705.22	22.32
900	ASIGNACIONES GLOBALES	215,000.00	111,000.00	326,000.00	500.00	0.15
	TOTALES	19,500,000.00	0.00	19,500,000.00	15,767,567.64	80.86

Fuente: Elaboración propia con base en Reporte R00804768.rpt del SICOIN DESCENTRALIZADA.



Se ha devengado al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de Q15,767,567.64, que equivale a un 80.86% del presupuesto vigente.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, ha efectuado modificaciones presupuestarias de transferencia interna, las cuales fueron examinadas en el proceso de la auditoría, siendo las siguientes:

Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras expresadas en quetzales

PRESUPUESTO ASIGNADO	ADICIONES	DISMINUCIONES	TRASPASOS POSITIVOS	TRASPASOS NEGATIVOS	PRESUPUESTO VIGENTE
19,500,000.00	0.00	0.00	2,563,000.00	-2,563,000.00	19,500,000.00

Fuente: Reporte R00800724.rpt. SICOIN DESCENTRALIZADA

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizará con base a:

La Constitución Política de la República Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, del Presidente de la República.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento.

Nombramiento DAS-05-0019-2023 de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales,



con el visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría Financiera y de Cumplimiento de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAIGT., y sus correspondientes actualizaciones, se debe de observar las siguientes:

No.	Norma ISSAI.GT	NIVEL I
1	1	Premisas Generales para la Auditoría independiente
		NIVEL II
2	30	Código de ética
3	40	Control de calidad para la EFS
		NIVEL III
4	100	Principios fundamentales de auditoría de la auditoría del sector público
5	200	Principios fundamentales de Auditoría financiera
		NIVEL IV
6	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
7	1220	Control de Calidad en un Auditoría de Estados Financieros
8	1230	Documentos de Auditoría
9	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
10	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
11	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
12	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de gobernanza y a la dirección
13	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
14	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
15	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
16	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
17	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
18	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
19	1500	Evidencia de auditoría
20	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
21	1505	Confirmaciones Externas
22	1510	Encargados iniciales de auditoría saldos de apertura
23	1520	Procedimientos analíticos
24	1530	Muestreo de auditoría
25	1540	Auditoría de estimaciones contables incluido el valor razonable, e información relacionada
26	1550	Partes vinculadas
27	1560	Hechos posteriores
28	1580	Manifestaciones escritas
29	1600	Consideraciones específicas Auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo incluido el trabajo de los auditores de los componentes



30	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
31	1620	Utilización del trabajo de un experto
32	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
33	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
34	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluirá el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida. De acuerdo al nombramiento se efectuó auditoría financiera y de cumplimiento de forma combinada para obtener el tipo de seguridad razonable a alcanzar.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute de acuerdo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se consideró el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a las obligaciones fiscalizadoras de la Contraloría General de Cuentas, las responsabilidades del equipo de auditoría son:

Desarrollar el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento de conformidad con Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en sus 4 etapas: Familiarización, Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros proporcionados por la entidad están libres de incorrección material y de incumplimientos legales.

Aplicar procedimientos para obtener evidencia sobre registros, transacciones y operaciones que estén reveladas en los estados financieros de la entidad, dichos



procedimientos, dependerán del juicio profesional de cada integrante de la comisión de auditoría, incluida la valoración de riesgos de incorrección material en los estados financieros.

Rendir Informe de Auditoría y emitir opinión respecto a la seguridad razonable de que los estados financieros del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, están libres de incorrecciones materiales e incumplimientos legales.

Cumplir con los requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Obligaciones de la entidad

Son responsabilidades de la administración del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-:

La preparación y presentación de estados financieros de conformidad con el Marco Financiero Gubernamental, incluido en éste, los fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de la República, leyes presupuestarias, manuales y directrices establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El establecimiento y aplicación de políticas de Control Interno, que la administración considere necesario y/u obligatorio para la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

Proporcionar a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas acceso a toda la información, registros, documentación de respaldo de transacciones y operaciones que tengan efecto sobre los estados financieros.

Permitir entrevistas con todo el personal de la entidad, del cual la comisión de auditoría considere necesario obtener evidencia de auditoría.

Solicitar las confirmaciones externas y también emitir las manifestaciones escritas, que requiera la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros que comprenden: el Balance General, el Estado de Resultados y el



Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos; y el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables durante el ejercicio fiscal 2023.

Específicos

1. Verificar la documentación de las operaciones contables y presupuestarias de las cuentas más significativas de los Estados Financieros de la Entidad, al 31 de diciembre de 2023.
2. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras.
3. Evaluar la estructura de control interno de la entidad, si está implementado y funcionando de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.
4. Examinar la liquidación presupuestaria de la Entidad, para determinar si los recursos se administraron y utilizaron adecuadamente.
5. Evaluar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables a la Entidad.
6. Dar seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior practicada por la Contraloría General de Cuentas.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría comprendió la evaluación de la estructura del control interno y de los Estados Financieros en su conjunto: el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, así como la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las Cuentas y Renglones que se revisó son los siguientes:

Del programa 11 Manejo de alimentos, se evaluarán las Cuentas Contables y Renglones presupuestarios siguientes:

Clase 16000 Transferencias corrientes, rubro: 16210 De la Administración central.

Grupo 000 Servicios personales, Renglones: 011 Personal permanente; 012



Complementos personal al salario del personal permanente; 029 Otras remuneraciones del personal temporal, 031 Jornales; 033 Complementos específicos al personal por jornal; 051 Aporte patronal, 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14);

Grupo 100 Servicios No Personales, Renglones: 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía, 142 Fletes, 143 Almacenaje, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones; 188 Servicio de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras; 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, y 197 Servicios de vigilancia;

Grupo 200 Materiales y suministros, Renglones: 262 Combustibles y lubricantes; 264 Insecticidas, fumigantes y similares; 268 Productos plásticos, Nylon, vinil y P.V.C, y 298 Accesorios y repuestos en general;

Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglones: 322 Mobiliario y equipo de oficina; 328 Equipo de cómputo y 325 Equipo de transporte.

Grupo 400 Transferencias Corrientes, renglón: 413 Indemnizaciones al personal.

Grupo 900 Asignaciones globales, renglón: 913 Sentencias judiciales.

Del Balance General, Activo, Cuentas 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1221 Cuentas a cobrar a Largo plazo, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y equipo, y 1233 Tierras y Terrenos.

Pasivo, Cuenta 2231 Obligaciones por deuda pública a Largo Plazo, y 2271 Depreciaciones Acumuladas;

La evaluación de los Estados de Resultados se realizó por medio de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, vinculando las cuentas por medio de la matriz presupuesto a contabilidad.

Estado de Resultados, Ingresos: 5142 Venta de servicios y 5172 Transferencias corrientes;

Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios, y 6152 Transferencias otorgadas al sector público.



Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación relativa a que la Administración cumpla con las obligaciones legales a las que están sujetas y que tienen relación con los criterios establecidos, destacan el Cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de Presupuesto, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y sus Reglamentos.

Otros aspectos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- hace uso de los sistemas siguientes:

No.	SISTEMAS	
1	AGENCIA VIRTUAL SAT	Agencia Virtual de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
2	BANCA VIRTUAL DE BANRURRAL	Banca Virtual de BANRURRAL
3	GUATECOMPRAS	Sistema de contrataciones y Adquisiciones
4	GUATENÓMINA	Sistema de Nóminas, registro de servicios temporales, estudios o servicios individuales y otros relacionados con el recurso humano
5	KÁRDEX-WEB	Sistema Kardex-Web
6	SAG-UDAI-WEB	Sistema SAG-UDAI-WEB
7	SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL IGSS	Sistema de Servicios Electrónicos del IGSS
8	SICOINDES-SIAF	Sistema de Contabilidad Integrada/Descentralizadas/Sistema Integrado de Administración
9	SIGES/SIAF	Sistema Informático de Gestión/Sistema Integrado de Administración
10	SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala
11	SIPLAN	Sistema de Planes

Otros aspectos de incumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

La Comisión de Auditoría, verificó el cumplimiento de lo programado dentro del POA relacionadas con las metas físicas y financieras, y objetivos planificados en dicho Instrumento en el año 2023.

Convenios

Se verificó los convenios celebrados entre INDECA y otras instituciones cumplan con la legalidad y objetivos del convenio.



Donaciones

Se estableció que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, no recibió donaciones durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Préstamos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió préstamos.

Contratos

De los renglones de gastos examinados del período auditado se evaluaron los contratos suscritos, siendo los más relevantes los siguientes: Contrato de Servicios Profesionales Número 11-2023, de fecha 23 de agosto de 2023 por un monto de Q57,919.35, y Contrato Administrativo de compraventa de dos vehículos de tipo pick-up de doble cabina, Número 08-2023, de fecha 06 de julio de 2023, por un valor de Q575,000.00.

Transferencias

De acuerdo a los registros del Sistema Contabilidad Integrada -SICOIN-, e información de la Entidad, durante el ejercicio fiscal 2023 el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, realizó transferencias a la Contraloría General de Cuentas, por Q48,750.00, correspondiente a los servicios de fiscalización.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

El Plan Anual de Auditoría del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, propuesto por la Unidad de Auditoría Interna por el período fiscal 2023, fue aprobado por la Autoridad Superior correspondiente y entregado de forma electrónica al SAG-UDAI de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Área del especialista

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, no fue necesario el requerimiento de un especialista por la Comisión de Auditoría.



Limitaciones al alcance

No existieron en el proceso de auditoría Limitaciones al alcance.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron Leyes, reglamentos y normas específicas que se utilizarán en el proceso de la auditoría, siendo las siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 232 y 241;

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículos 2 Ámbito de competencia; 4 Atribuciones y sus reformas vigentes;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

Decreto No. 101-70, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional De Comercialización Agrícola;

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas;

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto;

Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas vigentes;

Acuerdo Gubernativo número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;



Acuerdo Gubernativo número. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial número 379-2017, que aprueba las actualizaciones incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo número A-002-2020 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública;

Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-;

Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Normativa para el manejo y Control de Cajas Chicas del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-;

Manuales de Funciones y procedimientos administrativos Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-;

Plan Operativo Anual -POA- 2023, del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, aprobado por la Junta Directiva;

Plan Anual de Auditoría PAA-2023, del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Conflicto entre criterios

Durante el proceso de evaluación, se determinó que no existe ninguna clase de conflictos entre leyes aplicadas.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

En el desarrollo de la auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Se examinó el porcentaje establecido según la evaluación de la estructura de control interno y los riesgos inherentes y de control en la cédula correspondiente, aplicando criterio de importancia relativa, a manera de satisfacer la razonabilidad



de los montos.

Determinados los programas de los renglones, se listaron los CUR seleccionados para su revisión y análisis.

Se requirió información a la Entidad, de acuerdo a los CUR seleccionados, para obtener evidencia de las pruebas realizadas de acuerdo a los criterios y atributos determinados por el auditor.

Se efectuaron los procedimientos que el auditor consideró necesarios, para determinar la razonabilidad del cumplimiento de la normativa aplicable.

Se revisó la documentación legal de soporte, que originó el registro en los Estados Financieros.

Se aplicaron técnicas para la obtención de evidencia: observación, inspección, indagación, confirmación externa, recalcuro, prueba de confirmación.

Se elaboraron papeles de trabajo, para la evidencia en los procedimientos ejecutados.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritan ser informados.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Su Despacho

Señor (a) Gerente General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

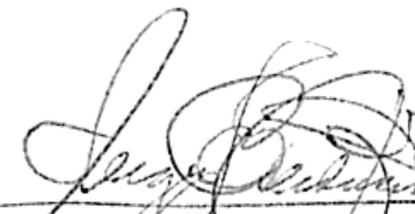
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

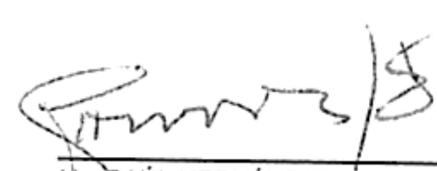
Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZÁLEZ
Auditor Gubernamental


Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ
Supervisor Gubernamental


Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental



Estados financieros



INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2023
(Expresado en Quetzales)

	NOTAS		2000 PASIVO	NOTAS	
1000 ACTIVO	3		2100 PASIVO CORRIENTE		
1100 ACTIVO CORRIENTE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2111 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	4.1	156,015.67
1112 BANCOS	3.1	10,026,846.43	2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	4.2	136,332.26
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE		<u>10,026,846.43</u>	TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		<u>292,347.93</u>
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		<u>10,026,846.43</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>292,347.93</u>
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			2200 PASIVO NO CORRIENTE		
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO			2210 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
1221 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	3.2	1,290,340.77	2231 OBLIGACIONES POR DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
1222 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3.3	348,545.00	TOTAL DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	4.3	<u>5,139,471.92</u>
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		<u>1,638,885.77</u>	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>5,139,471.92</u>
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3.4		TOTAL PASIVO		<u>5,431,819.85</u>
1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION	3.4.1	34,210,093.27	3000 PATRIMONIO		
1232 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4.2	3,522,532.19	3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
1233 TIERRAS Y TERRENOS	3.4.3	36,151,076.66	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
1237 OTROS ACTIVOS FIJOS	3.4.4	3,854,466.58	3211 CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		38,221,700.20
2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS	3.5	<u>(38,540,916.43)</u>	3211 RESERVA PARA OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCION		9,730,890.29
TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		<u>41,237,277.57</u>	3212 RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(985,050.79)</u>
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		<u>42,876,163.24</u>	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		<u>47,267,539.70</u>
SUMA ACTIVO		<u>52,903,009.67</u>	TOTAL DE CAPITAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL		<u>47,267,539.70</u>
			TOTAL DE PATRIMONIO		<u>47,267,539.70</u>
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u>52,703,909.77</u>

Salvaguarda: el presente estado de Situación Financiera, no es un estado de Situación Financiera auditado, la firma del aval del Auditor Interno se limita a la validación de que la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades Descentralizadas -SICONDES- es la que se encuentra contenida en el presente estado financiero y no con el objetivo de dar razonabilidad del mismo.

Elaborado por:

Mary Saly Pineda Escobar
Encargada de Contabilidad



Revisado por:

Lic. Carlos Antonio Ramírez Ferreté
Jefe de la Dirección Financiera



Avalido por:

Lic. Lynn Virginia Cruz Aliz
Directora de Auditoría Interna



Autorizado por:

Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



Dirección Financiera - INDECA
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2023





INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
(Expresado en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	PARCIALES	NOTA	TOTALES
5100 INGRESOS CORRIENTES				
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
5142	VENTA DE SERVICIOS	94,814.69	6	94,814.69
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
5161	INTERESES	194,782.34	6	194,782.34
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS				
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	17,000,000.00	5	17,000,000.00
TOTAL INGRESOS				17,289,597.03
6000 GASTOS				
6100 GASTOS CORRIENTES				
6110 GASTOS DE CONSUMO				
6111	REMUNERACIONES	9,079,383.78		9,079,383.78
6112	BIENES Y SERVICIOS	5,680,540.68		5,680,540.68
6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3,138,408.17		3,138,408.17
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD				
6123	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	27,093.20		27,093.20
6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION				
6142	OTRAS PERDIDAS	500.00	10.6	500.00
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS				
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	48,750.00		48,750.00
TOTAL GASTOS				17,974,655.81
RESULTADO DEL EJERCICIO				9,685,058.78
SUMA IGUAL INGRESOS				17,289,597.03

Salvaguarda: El presente Estado de Resultados no es un Estado de Resultados auditado, la firma del aval del Auditor Interno se limita a la validación de que la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades Descentralizadas -SICOINDES- es la que se encuentra contenida en el presente Estado de Resultados y no con el objetivo de dar razonabilidad del mismo.

Elaborado por: *[Firma]* M. Salvador David Estrada Encargado de contabilidad - INDECA

Revisado por: *[Firma]* Lic. Carlos Antonio Rivas Director Financiero

Avalado por: *[Firma]* Lic. Evelyn Virginia Sibby Aiz Director de Auditoria Interna

Autorizado por: *[Firma]* Ing. Juan Antonio Calderón Rosales Gerente General

Dirección Financiera -INDECA
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,023





INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO FISCAL DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS VIGENTE	VARIACION EN INGRESOS	TOTAL PERCIBIDO
13	Vta. De bienes y serv. De la adm. Pública			
13.2.40	Servicios Agropecuarios	252,000.00	-157,185.31	94,814.69
15	Rentas de la Propiedad			
15.1.30	Por Depósitos Internos	248,000.00	-53,217.66	194,782.34
15.9.10	Otras Rentas de la Propiedad	0.00	0.00	0.00
16	Transferencias Corrientes			
16.2.10	De la Administración Central	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00
23	Disminución de Otros Activos Financieros			
23.1.10	Disminución de Caja y Bancos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
	Sumas Iguales	19,500,000.00	-210,402.97	19,289,597.03

GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PARCIALES	TOTALES
000	Servicios Personales	8,948,408.54	
100	Servicios No Personales	4,822,535.40	
200	Materiales y Suministros	885,098.48	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	931,320.00	
400	Transferencias Corrientes	179,705.22	
900	Asignaciones globales	500.00	
	Total Presupuesto de Egresos		15,767,567.64
	Superavit Presupuestario		3,522,029.39
	Sumas iguales		19,289,597.03

Nota: Las cifras consignadas en el presente documento, no son cifras auditadas, la firma del Jefe de Auditoría Interna, se limita a la verificación de que los saldos consignados fueron trasladados íntegramente del SICONDES, el artículo 29 y 25 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto establece a los responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la entidad.



Elaborado por:
 Licda. Leticia Andreina Juárez Santizo
 Encargada de Presupuesto



Avalado por:
 Lic. MSC. Byron Virgilio Sinay Atz
 Director de Auditoría Interna



Revisado por:
 Lic. MA. Carlos Antonio Ramirez Peralta
 Director Financiero



Aprobado por:
 Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General

36



Notas a los estados financieros



INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOTA No.1

ASPECTOS GENERALES:

Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones y explicaciones de hechos cuantificables, que se presentan en los registros contables o financieros del INDECA, las mismas deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros, para una correcta interpretación de toda la información financiera. Así también amplía la difusión de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios tomen decisiones con base clara y objetiva, forman parte integral del contenido de los Estados Financieros de la Institución.

1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION:

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA -, fue creado a través del Decreto No. 101-70 del Congreso de la República, como una entidad estatal, descentralizada autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, según consta en el cuerpo legal constitutivo del mismo, que forma parte del Sector Público Agrícola.

En el año 2023 las principales funciones del INDECA fueron las siguientes:

- Internación, recepción, liberación, traslado hacia bodegas, mantenimiento, resguardo, manejo y custodia de productos alimenticios, donados al gobierno de Guatemala, así como el apoyo técnico para el almacenamiento de alimentos al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA- y Ministerio de





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

Desarrollo Social-MIDES-, de los diferentes programas en apoyo a la seguridad alimentaria de la población guatemalteca.

1.2. PERIODO FISCAL:

El ejercicio fiscal del Sector Público se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable, con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

1.3. UNIDAD MONETARIA:

La información de los Estados Financieros se expresa en quetzales, que es la moneda de curso legal de la República de Guatemala.

NOTA No. 2

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

2.1 BASE CONTABLE

De conformidad con el Artículo 16 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sobre los registros indica: En materia de Ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva. En materia de Egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Para el presente ejercicio, todas las operaciones financieras se efectuaron a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y SIGES del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG- del Ministerio de Finanzas Públicas





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

MFP-. Módulos que todas las entidades de gobierno central y sus entidades descentralizadas deben utilizar para el registro de sus operaciones contables y financieras, lo cual desconcentra y hace transparente las diferentes ejecuciones presupuestarias, así como facilita su consulta y fiscalización.

2.2 BASES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES:

Las bases presupuestarias y legales para la ejecución financiera del INDECA para el presente ejercicio son las Normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, las Normas contenidas en el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, las Normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 340-2022 Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- para el año 2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Así como otras leyes relacionadas y aplicables en la ejecución financiera del Sector Público Guatemalteco.

2.3 LÍMITE Y DESTINO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS:

Los montos obtenidos por el Presupuesto de ingresos y egresos aprobados, para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, constituye el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se pueden asumir compromisos, ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

2.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO:

El Artículo 15, Estructura Programática del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada Institución o Ente de la Administración Pública, se estructura de acuerdo a la técnica





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

del presupuesto por programas y de Gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, subprograma, proyecto y actividad u obra, situación que fue cumplida por el INDECA.

2.5 BASE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, se realizaron modificaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 36, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus modificaciones.

2.6 AUTORIZADORES DE LOS EGRESOS:

Según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, La autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico de autoridad superior de las entidades descentralizadas, autónomas y de otras instituciones, serán autorizadoras de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto.





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

INFORMACIÓN SOBRESALIENTE, RELEVANTE Y ACLARATORIA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

NOTA No. 3 ACTIVO

3.1 BANCOS: La disponibilidad en bancos al 31 de diciembre del 2023, es de Q.10,026,846.43, dichos recursos financieros se encuentran constituidos o resguardados en la cuenta monetaria Indeca Cuenta Central No. 3033306547 de Banrural.

3.2 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

El monto de este rubro asciende a la cantidad de Q. 1,290,340.77, el cual corresponde a Crédito Fiscal, dicho saldo data de años anteriores y se regulariza anualmente de acuerdo al procedimiento fiscal establecido.

3.3 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

En este rubro se encuentran registrados Q.148,545.00 a nuestro favor, pagados a DEORSA y DEOCSA, empresas prestadoras de servicio de energía eléctrica en el oriente y occidente del país respectivamente, depósitos en garantía solicitados por dichas Empresas, por saldos que pudieran quedar pendientes al momento de retirar el servicio de energía eléctrica en las instalaciones de Táctic Alta Verapaz y Retalhuleu propiedad del INDECA.



INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

3.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro se considera el más importante para el INDECA, debido a que constituye cerca del 78.24% de los activos, con Q.41,237,277.57(netos), la fortaleza de la Institución radica en los terrenos y edificios (bodegas) que sirven para el resguardo de los alimentos, la infraestructura en Silos para la prestación del servicio de beneficiado de granos básicos, que incluye todo el equipo y maquinaria de producción tales como transportadores, elevadores, motores, sistema eléctrico y todo lo relacionado al funcionamiento de dicho sistema, el equipo de transporte especialmente de vehículos es otro rubro importante en este apartado, así como también equipo de cómputo y de oficina y demás mobiliario para el funcionamiento ordinario de la Entidad, se adjunta detalle:

3.4.1 Propiedad y Planta en Operación	Q.34,210,093.27
3.4.2 Maquinaria y Equipo	Q. 3,522,532.19
3.4.3 Tierras y Terrenos	Q.38,151,078.98
3.4.4 Otros Activos Fijos	Q. 3,894,489.58

3.5 DEPRECIACIONES:

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo, se encuentran registrados desde el año 2008, según resolución número 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se registra la depreciación a los bienes, de acuerdo a la tabla siguiente:





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

Porcentajes de depreciación anual sobre los activos

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria y Equipo de producción	15%
Maquinaria y equipo de oficina y muebles	20%
Equipo Educativo cultural y recreativo	10%
Equipo de Transporte, tracción y elevación	20%
Equipo de comunicación	20%
Equipo de cómputo	25%
Otros activos	20%

Los porcentajes se aplican en el mes inmediato siguiente de la adquisición del bien, esto debido al uso de los mismos y uniformar la forma de cálculo a depreciar.

Las depreciaciones acumuladas ascienden a la cantidad de Q.38,540,916.45 la cual es afectada anualmente con las depreciaciones de cada periodo fiscal y rebaja de activos fijos a nivel contable.

NOTA No.4 PASIVO Y PATRIMONIO

4.1 GASTOS DE PERSONAL A PAGAR:

En este rubro se encuentran registradas, las retenciones del último mes del año (diciembre) y también el saldo de Retenciones Judiciales con un monto Total de Q.159,015.87 que por procedimiento se deben pagar el siguiente mes, siendo las siguientes:





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	
MINISTERIO DE TRABAJO	Q 17,246.57
CUOTA LABORAL IGSS	Q 25,455.94
I.S.R. EMPLEADOS	Q 61,673.03
RETENCIONES JUDICIALES	Q 15,216.14
IVA RETENIDO	Q 39,399.19
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIETAS	Q 25.00
TOTAL	Q 159,015.87

4.2 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

En este rubro se encuentra registrado, un monto total de Q.136,932.28 que corresponde al IVA debito fiscal y saldos por pagar de exempleados los cuales quedaron provisionalmente por pagar hasta que resuelvan su situación administrativa con la institución, con relación al monto IVA debito fiscal por pagar de las facturas emitidas durante el mes de diciembre, esta cuenta se rebaja contra el crédito fiscal que la institución viene arrastrando históricamente.

Integración de cuenta por Pagar a Corto Plazo:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
IVA DEBITOS FISCAL	Q 940.20
SR. CESAR EDUARDO AJCHE MORALES	Q 48,198.75
SR. JUAN FRANCISCO SOLOGAISTOA LUARCA	Q 67,818.90
SRA. FLOR ASUCELY GONZALEZ SOLIS	Q 19,974.43
TOTAL	Q 136,932.28





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

4.3 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO:

El Estado de Situación Financiera refleja la cantidad de Q.5,139,471.92 correspondiente a una presunta deuda al Ministerio de Finanzas Publicas, según Acta No. 04-2021 de fecha 12 de agosto del 2021 en el inciso Quinto, en el párrafo final la Junta Directiva después de analizar y discutir la información del expediente, considera que está agotada la vía penal, pero es necesario confirmar si la vía administrativa también ha sido agotada y que no existan acciones pendientes para autorizar la solicitud de la Gerencia General, por lo que la Dirección Financiera está a la espera de instrucciones por parte de la Gerencia General.

4.4 PATRIMONIO:

Según el Título IV, Capítulo I, Régimen Económico y Financiero de la Ley Orgánica del INDECA, el patrimonio de la Institución está compuesto por el capital, a su vez el capital se subdivide en capital fijo (contablemente registrado en las cuentas de capital social e institucional) y capital de operaciones. El capital acumula todos los bienes y disponibilidades de la Institución respectivamente. Así también se refleja el resultado del ejercicio actual el cual se detalla de la siguiente manera:

3211 capital o Patrimonio Institucional Q.38,221,750.20

3211 reserva para operaciones Normales de la institución.
Q. 9,730,898.28

Está compuesta por el saldo del banco menos las cuentas por pagar el cual se registra al final del periodo.

3212 resultado del ejercicio -Q. 685,058.78





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

NOTA 5. INGRESOS

APORTES DE GOBIERNO:

Se aprecian los ingresos corrientes para la ejecución fiscal el año 2,023 que se estimaron en Q17,000,000.00 los cuales al 31 de diciembre se percibieron en su totalidad, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- como ente Rector del Sector Público Agrícola.

INGRESOS PROPIOS:

NOTA No. 06

Los ingresos devengados al 31 de diciembre 2,023, se generaron conforme la naturaleza u origen de los mismos, el total fue de Q.289,597.03

DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

NOTA No. 07

Para el periodo fiscal 2,023 fue aprobado presupuestariamente en el rubro de disminución de caja y bancos la cantidad de Q2,000,000.00, los cuales corresponden a la disponibilidad financiera con la que cuenta la institución, dado que 01 de enero 2023, se contaba con una disponibilidad total de Q.8,464,678.00.



31





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

EGRESOS

NOTA No. 08

Los egresos se han ejecutado Presupuestariamente en un 80.86% correspondiente a Q.15,767,567.64, considerando una eficiente ejecución de gastos, con relación al presupuesto vigente Q.19,500,000.00.

NOTA 9. ESTADO DE RESULTADOS:

El Resultado del ejercicio es de Q. -685,058.78 asimismo en dicho estado no se refleja la disminución de caja y bancos que para el año 2023 fue de Q.2,000,000.00, derivado a que la disponibilidad está en nuestras cuentas al 31 de diciembre de cada año.

NOTA 10. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Los movimientos de efectivo durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, en comparación al periodo fiscal 2022, ha presentado un incremento de Q.1,562,168.43 y una disponibilidad de Q.10,026,846.43 al 31 de diciembre del 2023.

10.1 INGRESOS

En este rubro se encuentran los ingresos propios y aportaciones del gobierno en el periodo 2023 por un monto de Q.17,300,974,.79.

En el monto descrito en el párrafo anterior se encuentra el IVA debito fiscal, por valor de Q. 11,377.76 este se percibe conjuntamente con los ingresos por servicios prestados y presenta un incremento para los ingresos del estado de flujo del efectivo, pues dicho monto se regulariza contra el IVA crédito fiscal, por lo que no se desembolsa efectivo para su liquidación.





INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

10.2 OTROS INGRESOS

En este rubro se encuentran registrados ingresos por reintegros varios, una sanción impuesta según resolución GG-75-2023 y una regularización del cheque No. 16874 por un valor total de Q.19,120.97, a continuación se detalla la integración de los ingresos varios:

Regularización de cheque No. 16874 de fecha 28/10/2022 a nombre de Dist. De Electricidad de Occidente	Q 15,610.59
Deposito realizado por reintegro OFICIO DA-036-2023 y recibo de ingresos 444290	Q 60.00
Deposito realizado por deficiencia No. 04 OFICIO UDAI 001-2023 a Karen Flores	Q 3.80
Deposito realizado por reintegro OFICIO TES-015-2023 al sr. Valdo Romero	Q 69.00
Deposito realizado por reintegro OFICIO TES-016-2023 Jose Manuel Alejos	Q 66.90
Reintegro realizado por solicitud TES-AUX-004-2023 al sr. Otto Gonzalez	Q 92.00
Deposito No 40103205 por regularización de impuesto sobre la renta fac. esp. 1262374858	Q 0.01
Deposito No 4821780 por regularización de impuesto sobre la renta fac. esp. 2607497653	Q 0.01
Reintegro solicitado por auditoria interna según oficio UDAI-001-2023 Rec. 444432	Q 50.00
Reintegro solicitado por auditoria interna según oficio UDAI-001-2023 Rec. 444453 Sr. Jose Luis Jimenez	Q 45.00
Reintegro por cargos adicionales a cobertura de plan de telefonía. Sr. Carlos Ramirez	Q 2.00
Reintegro por cargos adicionales a cobertura de plan de telefonía. Sr. Julio Chinchilla	Q 2.00
Ingreso por Sancion impuesto por atraso en proyecto de contrato administrativo 03/2023, Resolucion GG-75-2023	Q 3,118.56
Monto deposito erroneamente en cuenta 3-033-39979-4 de Logistica Recibo de ingresos No. 444525	Q 0.01
Diferencia en presentaciones de IGSS y declaraciones de IVA en el periodo 2023	Q 1.09
TOTAL	Q 19,120.97

10.3 REMUNERACIONES

En este rubro se encuentra reflejado un monto de Q.9,079,363.76 que corresponde a los sueldos del periodo de enero a diciembre 2023.



INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-**10.4 BIENES Y SERVICIOS**

En este rubro se encuentran registrados todos los gastos y compras del periodo al 2023 por un monto de Q.5,680,540.68.

10.5 DERECHOS INTANGIBLES, OTROS GASTOS Y TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

Estas cuentas de gasto se encuentran reflejadas en el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2023

Derechos Intangibles	Q.27,093.20
Transferencias al sector Publico	Q.48,750.00

10.6 OTRAS PERDIDAS

En este rubro se registró el pago de una multa por parte de Organismo Judicial Según número de formulario FEI 126560570873, por valor de Q.500.00

10.7 CUENTAS PROVISIONADAS

En este rubro se encuentra reflejado el pago de cuentas por pagar a corto plazo de retenciones sobre sueldos e impuestos del periodo 2022, pagadas en 2023 por un monto total Q. 134,159.42.

También se encuentran registradas las cuentas provisionadas en el periodo 2023 las cuales serán canceladas en el periodo 2024 por un monto de Q.143,799.73





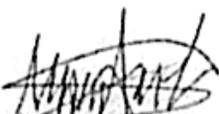
INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA -INDECA-

10.8 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

En este rubro, se encuentran realizadas durante el año 2023, todas las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, de cómputo y de comunicación por monto de Q.898,292.00.

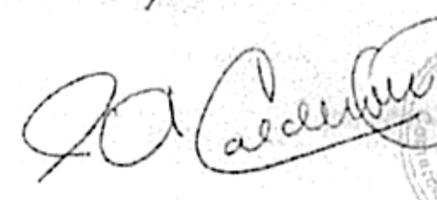
10.9 OTROS ACTIVOS FIJOS

En este rubro se encuentran realizadas durante el año 2023 todas las adquisiciones de otros equipos por un monto de Q.33,028.00.

Elaborado por: 
Mynor Salvador Castillo Estrada
Encargado de Contabilidad.

Revisado por: 
Lic. Carlos Antonio Ramirez Peralta
Director Financiero.

Avalado por: 
Lic. Byron Virgilio Sinay Arz
Director de Auditoria Interna

Autorizado por: 
Ing. Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

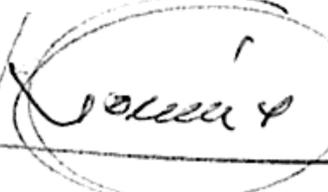
Atentamente,



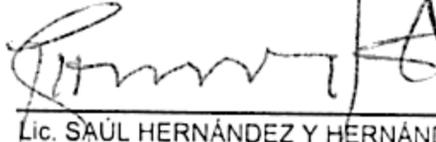
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO EDELMIRO BERDUGO GONZÁLEZ
Auditor Gubernamental




Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ
Supervisor Gubernamental




Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024



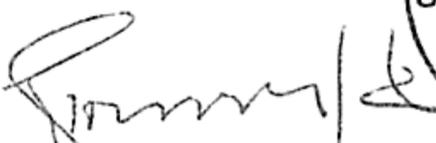
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SÉRGIO EDÉLMIRO BERDUCIDO GONZÁLEZ
Auditor Gubernamental




Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

Las conciliaciones bancarias: La Entidad realiza las conciliaciones bancarias de forma regular la cual ayuda a garantizar la integridad de los registros financieros que permite una gestión financiera más efectiva.

Recurso humano: La Institución contrata el personal con perfiles ideales ya que se ha establecido que tienen un buen proceso de selección, que les permite tener un buen profesional para cumplir con los objetivos deseados.

Capacitaciones al Personal: La institución brinda capacitaciones al personal la cual le permite oportunidades de desarrollo para mejorar la satisfacción laboral, que repercute en una mejor atención al usuario, y mejorar la retención de empleados.

Carta a la entidad

Con fecha 09 de mayo de 2024, Referencia: DAS-05-CE-03-78870-2023, se trasladó al Gerente General del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, "Carta a la Entidad" donde se detalla la deficiencia que debe ser atendida: "Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS"

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las tres recomendaciones planteadas en el Informe Final de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022, se confirmó que las mismas han sido atendidas por los responsables.

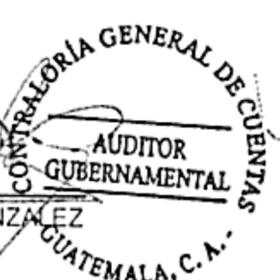
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

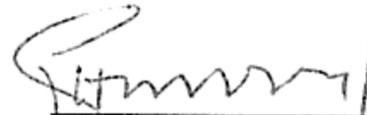
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN ANTONIO CALDERON ROSALES	GERENTE GENERAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	SONIA ELIZABETH LORENZANA DE LA CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	CARLOS ANTONIO RAMIREZ PERALTA	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ	DIRECTOR DE LOGISTICA	01/01/2023 - 31/12/2023



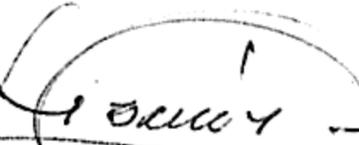
14. EQUIPO DE AUDITORÍA Área financiera y cumplimiento

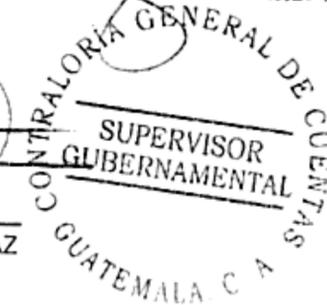

 Lic. SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZALEZ
 Auditor Gubernamental




 Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
 Coordinador Gubernamental



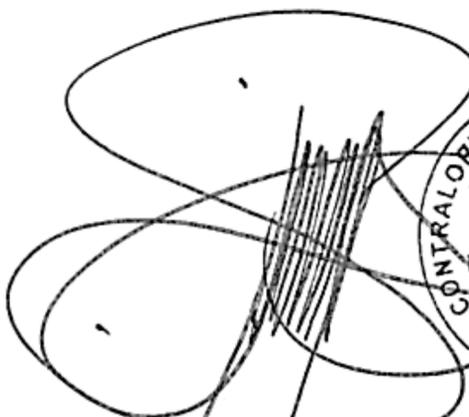

 Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, es firmado y sellado por el Director y Subdirector en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Hugo Orlando Briones López
 Sub-director Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran
 Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas





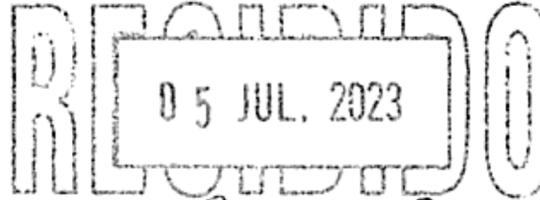
15. ANEXOS





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

GERENCIA GENERAL
DEL INDECA



A las 10 horas 03 mts.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

F: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-05-0019-2023

Saúl Hernández
[Signature]
03/06/2023
11:04



CUA:78870

2022-100-115-26-001

Guatemala, 29 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

- GERARDO BARRERA DÍAZ (Supervisor Gubernamental)
- SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ (Coordinador Gubernamental)
- SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZALEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 20, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

[Signature]
Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran
Director de Auditoría al Sector
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



[Signature]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gov.gt/>)



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

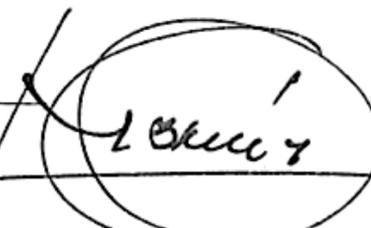
Yo : GERARDO BARRERA DÍAZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar Presencia de verificación en : INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, según nombramiento DAS-05-0019-2023, de fecha 29/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 29 de Junio de 2023


f) 
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar Presencia de verificación en : INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, según nombramiento DAS-05-0019-2023, de fecha 29/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 29 de Junio de 2023

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZALEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar Presencia de verificación en : INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA, según nombramiento DAS-05-0019-2023, de fecha 29/06/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 29 de Junio de 2023

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GUATEMALA, C.A.

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

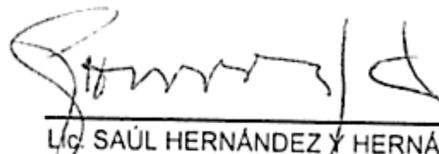
Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

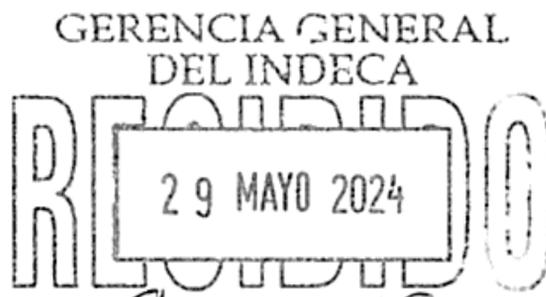
En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

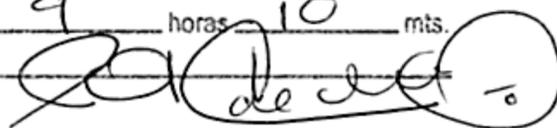
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-
Nombre de Cuentadancia	2022-100-115-26-001 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-05-0019-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ y Lic. SERGIO EDELMIRO BERDUCIDO GONZALEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. GERARDO BARRERA DÍAZ

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


 Lic. SAÚL HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



A las 9 horas 10 mts.
 F.: 

Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL
 - INDECA -



